



**REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CATEGORÍA SEGUNDA, PRIMERA O AVANZADA**  
(Ver Parágrafo 2 Artículo 8 del Decreto 963 de 2009)

**Solicitud de renovación de licencia de manera convencional**

1. Formato diligenciado suministrado por el Ministerio o Solicitud escrita dirigida a la Dirección Administración Recursos de Comunicaciones donde especifique nombre, apellidos, documento de identidad, edad, profesión, actividad laboral, nacionalidad, dirección residencia, teléfono, ciudad y departamento (anexo formato).
2. Fotocopia del documento de identificación.
3. Que la actual licencia de radioaficionado se encuentre vigente.
4. Una (1) fotografía 3\*4 fondo azul mate.
5. Comprobante de consignación a favor del Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – FONTIC, por un valor equivalente a diez (10) salarios mínimos legales diarios vigentes (Ver Art. 42 Decreto 963 de 2009), diligenciado con los siguientes datos:

TIPO DE CONSIGNACIÓN	FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES
A FAVOR DE:	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT:	800131648-6
ENTIDAD:	BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA:	CUENTAN DE AHORROS
NUMERO:	00018-500003-3
Referencia 1:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL RADIOAFICIONADO
Referencia 2:	14 (ESTE CÓDIGO ESTA HABILITADO PARA RADIOAFICIONADOS)

(Ver anexo costos año 2014).

Una vez cuente con la documentación solicitada debe radicarla en la oficina Punto de Atención al Ciudadano y al Operador del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el Edificio Murillo Toro en la carrera 8 entre calles 12A y 12B en la ciudad de Bogotá o de forma virtual por medio de la página web de esta Entidad, en atención al ciudadano/PQR a través del siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-6785.html>

**Solicitud de renovación de licencia a través del RABCA**

Las personas que están interesadas en renovar la licencia de radioaficionado, pueden solicitar dicho trámite en línea en la página web de esta Entidad, en la pestaña **Sector TIC/RABCA** a través del siguiente enlace:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-4477.html>

Para ello, deben seguir los siguientes pasos:

1. Consultar Si su licencia está vigente en las bases de datos del RABCA.



*Nota: en caso de que NO se encuentre en la base de datos, por favor comuníquese con nosotros para poder orientarlo.*

2. Si nunca ha hecho algún trámite a través del RABCA, debe registrarse dando clic en “*Usuario Registrado*” donde ingresará un nombre y una contraseña, una vez registrados, el sistema lo guiará al formulario de registro, donde deberá diligenciar la información requerida, adjuntar los documentos requerida y hacer registro de equipos.
3. Finalizar la solicitud dando clic en guardar y radicar.